

Santiago, septiembre 23 de 1997.

Oficio N° 1311

Excelentísimo señor Presidente
de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E., la resolución dictada por este Tribunal en el requerimiento de inconstitucionalidad, que 30 señores diputados, que representan más de la cuarta parte de esa Corporación, han formulado al proyecto de ley modificatorio del Código de Aguas.

“Santiago, veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

A lo principal de fojas 1, se admite a tramitación el requerimiento. Al otrosí, por acompañados los documentos que indica.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 y 42 de la Ley N° 17.997, Orgánica Constitucional de este Tribunal, póngase en conocimiento de S.E. el Presidente de la República, del honorable Senado y de la honorable Cámara de Diputados, en sus calidades de órganos constitucionales interesados, acompañándoles copia del mismo y de sus antecedentes.

Esta resolución fue dictada por el Excmo. Tribunal Constitucional integrado por su Presidente don Osvaldo Faúndez Vallejos, y los Ministros señores Marcos Aburto Ochoa, Eugenio Valenzuela Somarriva, señora Luz Bulnes Aldunate, señores Juan Colombo Campbell y Mario Verdugo Marinkovic.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.). OSVALDO FAÚNDEZ VALLEJOS, Presidente; RAFAEL LARRAÍN CRUZ,
Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
DON GUTENBERG MARTÍNEZ OCAMICA
PRESENTE.